



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de resmas de papel con destino al Cuerpo Médico Forense; y

Considerando:

Que a fs. 1 obra la solicitud de la referencia, en la que se informa la necesidad de adquirir resmas de papel con destino a la dependencia citada en el visto, motivo por el cual se solicitó a la adjudicataria de los renglones n°1 y 2 de la licitación pública n° 38/2019 – resolución DA n° 850/2019- mediante orden de compra n° 208/2019 “FORMATO S.A.” (conf. fs. 2/4), la posibilidad de ampliar la misma, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas originalmente pactados, obrando su aceptación a fs. 5.

Que a fs. 7/8 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 10 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que puede ampliarse la citada orden de compra conforme lo establece el inciso 84 apartado a) del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante

resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1º) Ampliar la orden de compra n° 208/2019 con la firma “FORMATO S.A.” la provisión de resmas de papel con destino al Cuerpo Médico Forense, por la suma total de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 18.755,45.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado a fs. 5.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-3-1-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente a al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MFL